

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a **Ud./s.** a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Régimen de Contrataciones de la UNaM.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Privada 1/2025

Expediente: EXP : FHYCS - 2115/2024

Objeto de la contratación: Adquisición de vehículo tipo MINIBUS 19+1 destinado a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Lugar de entrega único: Rectorado - DIRECCIÓN DE REGISTRO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3300) POSADAS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	Desde 03 de enero de 2025 hasta el 04 de febrero de 2025	<u>Plazo y horario:</u>	Hasta 06/02/2025 11HS
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Direc. Gral de Contrataciones - Ruta 12 KM 7.5, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	07/02/2025	<u>Día y hora:</u>	12/02/2025 a las 09:00 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	12/02/2025		
<u>Hora de finalización:</u>	09:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	UNIDAD	MINIBUS Transporte de Pasajeros 0KM - con capacidad 19 + 1 - Costos de inscripción y patentamiento incluidos Especificación técnica: Motor Combustible diesel - Como mínimo: Cilindrada: 1950 o sup - Potencia 170/3800 cv/rpm - Torque 400/1700 N·m/rpm - Alimentación: inyección directa common rail - Cilindros 4 en línea - Válvulas 16 Catalítico sí Transmisión y chasis Motor - tracción trasera - dirección eléctrica- transmisión automática /manual caja de cambio 6 velocidades - Frenos (del. - tras.) hidráulicos, discos autoventilados - a disco ABS en las cuatro (4) ruedas. - Asistencia en frenada de	

null

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	1,00	UNIDAD	<p>MINIBUS Transporte de Pasajeros 0KM - con capacidad 19 + 1 - Costos de inscripción y patentamiento incluidos</p> <p>emergencia. - Alarma e inmovilizador de motor. - Control de estabilidad - Suspensión delantera independiente con ballestas transversal, amortiguadores de doble acción, barra estabilizadora - Suspensión trasera rigido con ballesta y amortiguadores hidráulicos -</p> <p>Medidas y capacidades aproximadas:</p> <p>Largo 7367 mm - Ancho sin espejos 2020 mm / con espejos 2345 mm - Alto 2613 mm - Distancia entre ejes 4325 mm -Capacidad de carga 2200 kg</p> <p>Confort: Baulera/portapaquetes - Tercera luz de stop. - Climatizador /Aire acondicionado delantero y posterior . - rueda de auxilio; elementos de seguridad: balizas, criquet, hidráulico, llave cruz etc. - cinturones de seguridad - porton de acceso lateral corredizo vidriado - Tapizado de tela. - computadora de abordó - conexión usb</p> <p>Color del vehículo: blanco - Garantía <u>mínima</u>: 3 años</p> <p>Deberá incluirse en la cotización de la unidad el costo de patentamiento y todo otro que estime necesario. (este valor deberá ser individualizado en la cotización pero deberá formar parte del precio unitario/total)</p>	

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse personalmente, hasta el día 12 de Febrero de 2025 - antes de las 09:00 (nueve) hs, en la Dirección General de Contrataciones sito en Ruta 12 km 7,5 - Miguel Lanús - CP 3304 - Posadas/Misiones, Tel. 4480-200 int 128-138. En sobre cerrado, con las formalidades de la clausula 1º del PCG y con los siguientes datos al frente: LICITACION PRIVADA Nº 01/2025, - Expte FHYCS S01:002115/2024 También se admitirán ofertas enviadas al E-Mail: **contrataciones@unam.edu.ar hasta 10 minutos antes de la apertura.** En el supuesto de envío por email **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, SIPRO, Garantía de Mantenimiento de Oferta y la restante documentación solicitada en este Pliego; Las ofertas enviadas por correo postal deberán ser entregadas en la dirección mencionada supra antes del horario de apertura de sobres. 2) **A fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)**

APERTURA: 12/02/2025 09:00HS

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será redactada en idioma nacional, las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas debidamente salvadas; firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias (Poder Gral o Especial) que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social.

La oferta deberá acompañarse de: **a)** toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro; **b)** Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (ARCA – ATM – etc.); **c)** copia de los estados contables correspondientes a los 2 últimos ejercicios, suscriptos por contador público y certificados por el Consejo de Profesionales; **d)** DDJJ de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional; **e)** DDJJ de intereses (Dec 202/17) (ambas DDJJ se acompañan con este pliego).

Cualquiera sea el monto de la oferta, deberá acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o comprobante de su preinscripción (el que deberá ser reemplazado por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de presentada la oferta); y **Garantía de Mantenimiento de oferta** equivalente al 5% del monto total de la oferta, constituida bajo la forma de Póliza Seguro de Caución.

En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar con caracter de DDJJ un correo electrónico y

domicilio legal, donde se efectuarán las pertinentes notificaciones De no consignarse un domicilio especial y/ dirección de correo electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el SIPRO y/o aquel desde el que se hicieran las consultas o se enviara la oferta (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales).

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten. **Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas** que se presenten – **Artículo 54-Reg de Contrataciones UNaM.** El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar en moneda curso legal (PESOS). Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros e incluir IVA y otro/s impuestos y/o tasas, costos de inscripción del vehículo, gastos de traslado/flete, etc que correspondan; en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que en el precio cotizado se hallan incluido tales conceptos.-

La oferta deberá expresar claramente la marca, modelo y características particulares del vehículo cotizado, a efectos de tener mayor información al momento de evaluar ofertas. Adjuntar folletería Manual de garantía. El oferente deberá especificar claramente la vigencia, condiciones y alcance de la garantía ofrecida con el vehículo. Servicio técnico en la ciudad de Posadas.- Guía de **mantenimiento**, en idioma **español**.

Serán por cuenta del Adjudicatario, y estarán incluidos en el precio unitario, todos los gastos necesarios para poner la unidad adquirida en posesión de la Universidad, tales como: gastos de patentamiento, fletes, acarreo y seguros que cubran el valor de la misma hasta el momento de la entrega así como también los gastos que demande la inscripción de dominio y patentamiento. La unidad se entregará a nombre de la Universidad Nacional de Misiones, libre de todo gravámen, gestoría, patente, y con toda su documentación.– **Esta condición es imprescindible y debe estar totalmente formalizada previo al pago de la unidad.**

Podrán cotizar alternativas, en este supuesto deberán realizar la cotización básica (solicitada en el pliego) y luego las distintas alternativas o complementos.

ARTÍCULO 5: ACLARACIONES y CONSULTAS

EN VIRTUD DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN N° 859/2024 a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025 inclusive, UNaM se encontrará de receso administrativo. Consecuentemente, se entenderá que aunque, las aclaraciones y/o CONSULTAS se podrán pedir hasta el día 6 de febrero de 2025 antes de las 11hs, las que se reciban del 03/01/2025 al 31/01/2025, serán respondidas a partir del 3/02/2025.

Las consultas y aclaraciones deben solicitarse por escrito, al E-Mail: contrataciones@unam.edu.ar y serán respondidas a partir del 03/02/2025, a los correos electrónicos desde el cual fueron enviadas y/o al declarado por el proveedor o interesado en el SIPRO.

Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos, indistintamente: personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.comprar.gob.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, y serán dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación y/o en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están OBLIGADOS a consignar CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriere en los mismos; de no hacerlo, la Institución considerará como legales los domicilios y correos electrónicos declarados en el SIPRO.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo informático utilizado por el Organismo (PC de la Oficina de Compras) o el aviso de retorno. En los supuestos en que la UOC efectúe **notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico**, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al

correo oportunamente declarado o al consignado en el SIPRO, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo informático (PC) desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios, la que emitirá informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

PARAMETROS DE EVALUACION: Las ofertas será evaluadas siguiendo los siguientes criterios: 1) Se verificará que cumplan con los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y Generales.-

2) Se evaluará la calidad de los oferentes sobre la base de la documentación exigida en las Condiciones Particulares de este Pliego y/o las que fueran solicitadas por la Comisión.- A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**) y arts 27 y 28 Dec 1023/01.

3) Se tendrá en cuenta la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. Las ofertas que se consideren admisibles y cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y formales será analizadas con el objeto de seleccionar la mas conveniente para la Universidad.-

La Universidad adjudicará la presente contratación a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, por lo que, si bien ésta será una variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.- Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc, podrán ser causales de desestimación.-

El Dictamen de Evaluación se comunicará a los correos electrónicos oportunamente declarados en la oferta o en el SIPRO o a quel desde el cual se enviaron las ofertas. Podrá ser impugnado, por la misma vía, dentro de los tres (3) días hábiles; el planteo será resuelto junto en el acto administrativo de conclusión de l procedimiento y notificado por correo electrónico. Para las notificaciones por email se aplicarán las reglas de la cláusula 2 del Pliego de Condiciones Generales que se acompaña.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de la unidad con la documentación de inscripción del vehiculo a nombre de UNaM, deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días hábiles de notificada la Orden de Compra por cualquiera de los medios habilitados (email, correo postal o personalmente) . En la Dirección del Registro General de Bienes Patrimoniales sito en Ruta 12 km 7,5, Rectorado - Campus Universitario - Miguel Lanús (cp 3304). Para consultas sobre entregas: tel **0376- 4480200 int 129- 229** email: **patrimonio@unam.edu.ar - de lunes a viernes de 7 a 12:30hs**

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Se hará efectivo dentro de los Diez (10) días hábiles de recibido de conformidad el vehiculo y toda su documentación. En la Dirección General de Economía y Finanzasde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sita en calle Tucumán N° 1946 1º piso - Posadas/Misiones (cp 3300). PAra Pagos por transferencia bancaria: al momento de recibir la orden de compra deberán informar datos de la cuenta bancaria y adjuntar comprobante de CBU.

Para consultas sobre pagos y retenciones: 0376-4434344 int 111 - de lunes a viernes de 7 a 12:30hs

Se recuerda que la Universidad es Agente de Retención por lo que el adjudicatario, al presentar la factura, deberá sdjuntar ls documentacion que acredite las particularidades de los regímenes de retenciones vigentes que les son aplicables (Ej. IVA, Ganancias, Seguridad Social entre otros), De no adjuntar dicha información las retenciones se practicarán bajo el régimen general y con las alícuotas generales, quedando el

proveedor, sin opción a reclamo posterior.. Asimismo deberán tener en cuenta que UNaM es un organismo exento de IIBB, IVA, GANANCIAS.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se registrará por este pliego de Condiciones Generales y Particulares y por el Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones. Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales o por el Régimen de Contrataciones de esta Institución.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Régimen de Contrataciones de la UNaM y el Decreto 1030/16, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

También se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica con membrete, **firmada y con aclaración** (escaneada), constancia de CUIT y Constancia SIPRO y toda otra documentación solicitada en las Condiciones Particulares. b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de su envío (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)-

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes métodos: por correo electrónico, personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.comprar.gob.ar) o de la UNaM (link: <https://contrataciones.unam.edu.ar>), por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, por carta documento o cédula, dirigidas a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en alguna de sus presentaciones o declaradas en el SIPRO. A tal efecto, los oferentes e interesados están **OBLIGADOS** a consignar **CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**, su domicilio legalmente constituido, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, página web, etc. e informar al Organismo contratante, cualquier modificación que ocurriera en los mismos.-. En el caso que no lo hiciera, se considerará domicilio y/o dirección de correo electrónico constituidos a los efectos de las notificaciones, el declarado en la base de datos del SIPRO o DEL REGISTRO DE PROVEEDORES en que se encuentre habilitado por la UNaM o en su defecto, los domicilios que constaren en algunos de los documentos que haya presentado para cotizar.-

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc de la UOC) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

Los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM: link <https://contrataciones.unam.edu.ar> y/o en el sitio de la ONC (www.comprar.gob.ar)-

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados en las condiciones particulares, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberá incluirse I.V.A., TASAS, IMPUESTOS, GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25), al efecto se aplicarán las reglas matemáticas generales de redondeo de decimales.-

Solo se admitirán cotizaciones en moneda extranjera cuando dicha modalidad de cotización hubiera sido prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Este plazo se prorrogará automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en qué regímenes está inscripto (IVA- GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

La oferta debe ser acompañada por la **Constancia de Inscripción al SIPRO o comprobante de la preinscripción;** en caso de presentar constancia de preinscripción, la misma deberá ser reemplazada por la constancia de inscripción definitiva dentro de las 48 hs de la apertura, atento a que la falta de inscripción en el SIPRO constituye causal de desestimación no subsanable.- Si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto.-

CLAUSULA 7: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la UNaM:

a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por

null

delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación (Resol Gral AFIP 4164/17).

g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

CLAUSULA 8: GARANTÍAS: Deberá constituirse en moneda nacional. **Garantía de mantenimiento de oferta:** CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. **NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA** cuando la oferta no supere el monto establecido como parámetro para Contratación Directa (\$ 52.000.000), excepto que las condiciones particulares expresamente lo exijan; o en aquellos supuestos en que el pliego de condiciones particulares exima expresamente de esta obligación.

La garantía de mantenimiento de la oferta será constituida por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga.

De Anticipo Financiero o Contragarantía: cuando en las condiciones particulares se estipule esta modalidad de pago, el adjudicatario deberá presentar garantía por el 100% del monto anticipado.

De Impugnación de Dictamen: en aquellos casos en que el oferente hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en 2 años calendarios previos a la fecha de notificación del Dictamen de Evaluación que pretende cuestionar deberá acompañar a su escrito de impugnación una garantía equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

De Adjudicación: diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Mil (\$ 5.200.000) o la que el Rector establezca en el futuro. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNaM y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La UNaM deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

c) En efectivo, mediante depósito bancario en una cuenta de la UNaM, o giro postal o bancario.

d) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la UNaM. Ésta deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNaM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 1.583 y 1.589 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la UNaM.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. La UNaM, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Devolución de Garantías: la UOC contratante, informará a los oferentes/adjudicatarios que se encuentran disponibles para su retiro, las garantías presentadas. Si no las retirasen las garantías, dentro del plazo de sesenta (60) días importará la renuncia tácita del mismo a favor de la UNaM. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Excepciones a la obligación de presentar garantías: será de aplicación el art. 89 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones.

CLAUSULA 9: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 10: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones de la UNaM, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Régimen de Contrataciones de la UNaM.

d) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.

f) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

g) Si contuviera condicionamientos.

h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

CLAUSULA 11: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada mediante la remisión de la Orden de Compra o Provisión al email declarado en la oferta o en el SIPRO u otro Registro, por carta certificada con aviso de recibo o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 12: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere el monto establecido para la estimación del Procedimiento de Contratación Directa, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado constituida en alguna de las formas señaladas en la cláusula 8.-

null

CLAUSULA 13: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aun cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 14: PENALIDADES Y SANCIONES Los oferentes, adjudicatario o cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título VII del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones y/o sus modificatorios y complementarios.-

CLAUSULA 15: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. En caso de posibles controversias, las partes se someterán a la Jurisdicción de los tribunales Federales de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones.-